

# Terrazas gastronómicas se implementan en Lima y Cusco

Un total de 42 terrazas gastronómicas ya se han implementado en las últimas semanas en Lima y Cusco gracias a la aplicación de la “Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados”, elaborada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y difundida en coordinación con el Ministerio de la Producción (Produce).

Así lo anunció la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Solangel Fernández, quien inspeccionó la implementación de esta guía en el distrito de Magdalena, en Lima, junto al titular de la Producción, José Luis Chicoma, y el alcalde de dicha jurisdicción, Carlomagno Chacón.

**“Operar al aire libre asegura mayor ventilación para los comensales y clientes, y genera un entorno mucho más atractivo para la ciudad y más seguro”, declaró Fernández.**

- ▶ Responsabilidad Empresarial en tiempos de la COVID-19
- ▶ Construcción y agro inician recuperación

## Aforos

En este distrito, la municipalidad ha ejecutado los pilotos de

la guía, lo que ha permitido que, por ejemplo, locales como las panaderías Ítalo y Don Mario, el restaurante La Antojería y la pastelería San Antonio puedan colocar mesas en espacios públicos colindantes, reduciendo así el riesgo de contagio entre su clientela y ampliando sus aforos.

“Queremos que los restaurantes puedan trabajar con los protocolos correspondientes y los cuidados necesarios para que continúen reactivándose. Por ello, el uso de espacios públicos es una medida que como Gobierno, junto a las autoridades municipales, estamos impulsando”, precisó el ministro Chicoma.

**Las autoridades constataron que las mesas de estos negocios no obstaculizan la circulación peatonal ni el tránsito vehicular.** “Todo es cuestión de trabajar de la mano con la municipalidad para definir la disposición de las mesas en el espacio público”, indicó Fernández, quien enfatizó que los municipios tienen todas las competencias de gestión y de fiscalización del uso correcto del espacio público.

## **Pilotos**

**Hasta el momento, las 42 terrazas gastronómicas implementadas con la asistencia técnica del MVCS se encuentran en las provincias de Lima y Cusco. Adicionalmente, hay otros 81 pilotos que están por implementarse a nivel nacional.**

La “Guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados establece”

establece los lineamientos para que dichos negocios y establecimientos culturales y de arte puedan usar espacios públicos como bermas, veredas, parques, vías peatonales, etcétera.

Se trata de uno de los tres documentos elaborados por el **MVCS** para que los municipios adapten los espacios públicos al contexto de pandemia. Los otros son la “Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos” y la “Guía de implementación de vías activas”.